

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3045	SABADO, 24 DE ENERO DE 1948	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|-----------------------------------------------------------------|--------|
| 1° Si ocupa menos de ¼ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de ¼ y hasta ½ pág. | 12.— |
| 3° " " " ½ " " " 1 " | 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- | | |
|-------------------------------------------------------------|--------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras | \$ 0.10 c/u. |
| Hasta 5 días \$ 12.— " " " | 0.12 " |
| " 8 " " 15.— " " " | 0.15 " |
| " 15 " " 20.— " " " | 0.20 " |
| " 20 " " 25.— " " " | 0.25 " |
| " 30 " " 30.— " " " | 0.30 " |
| Por mayor término \$ 40.— exced. palabras | 0.35 " |

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- i) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cu.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias y garajes, hasta 10 centímetros	4.—	8.—	12.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	3.—	6.—	10.—
4) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 l. palabra.			

- i) Foseción treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.— El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.— El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	cent. y por columna
Hasta 10	2.50	" "
15	3.—	" "
20	3.50	" "
30	4.—	" "
Por Mayor término	4.50	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 7888	Enero 22 de 1948	Deja sin efecto el decreto N.º 7616 del 21/1/48.	4
" 7889	" " "	Adjudica la provisión de cámaras y cubiertas para una bicicleta al servicio del Ministerio.	4
" 7890	" " "	Liquida una partida en concepto de pago de un anuario con destino al Ministerio.	4
" 7891	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de un Soldado del Escuadrón de Seguridad, por concepto de "Bono de Maternidad".	4
" 7892	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de la Sastrería Campanella, por pago de factura.	4
" 7893	" " "	(A. G. M.) Aprueba planilla de sueldo devengado por un agente de Policía de Campaña.	4 al 5
" 7894	" " "	(A. G. M.) Aprueba planillas de sueldos devengados por un agente de Policía de Campaña.	5
" 7895	" " "	(A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar correspondiente a un ex-empleado de Jefatura de Policía.	5
" 7896	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida para pago de factura.	5
" 7897	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de una bicicletería, por concepto de compostura de una bicicleta del Boletín Oficial.	5
" 7898	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de la firma "Meschetti y Cia", en cancelación de facturas.	5
" 7899	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de una empleada de la Secretaría de la Gobernación.	5 al 6
" 7900	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de un empleado de Fiscalía de Gobierno.	6
" 7901	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida para pago de factura en concepto de provisión de pan al Ministerio.	6
" 7902	" " "	Reconoce un crédito a favor de Jefatura de Policía.	6
" 7903	" " "	Adscribe una empleada a la Dirección General del Registro Civil.	6
" 7904	" " "	Acepta la renuncia presentada por un músico de la Banda de Música de J. de Policía.	6
" 7905	" " "	Liquida una partida a favor de "José Vidal", en cancelación de factura.	6 al 7
" 7906	" " "	Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Municipalidad de San Carlos.	7
" 7907	" " "	(A. G. M.) Aprueba planilla de sueldos del Personal de la Policía de la Capital.	7
" 7908	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de un ex-Sub-Comisario de Policía, por concepto de "Bono de Maternidad".	7
" 7909	" " "	(A. G. M.) Aprueba planilla de subsidio familiar de dos empleados de Policía de la Capital.	7
" 7910	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de un Soldado del Escuadrón de Seguridad, en concepto de "Bono de Maternidad".	7
" 7911	" " "	(A. G. M.) Liquida una partida a favor de un empleado de J. de Policía, en concepto de "Bono de Maternidad".	7
" 7912	" " "	Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario de "Coronel Juan Sold" (Rivadavia).	8
" 7913	" " "	Liquida una partida a favor del señor Secretario del H. Tribunal Electoral de la Provincia.	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 7842 de Enero 20 de 1948 — Designa en carácter interino un empleado para la Dirección Provincial de Sanidad,	8
" 7869 " " 21 " " — (A. G. M.) Liquidación una partida para pago de factura,	8
" 7870 " " " " " — Designa en carácter de interino enfermero para la Sala de Primeros Auxilios de El Galpón,	8
" 7914 " " 22 " " — Designa una empleada para la Dirección Provincial de Sanidad,	8 al 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 41 de Enero 21 de 1948 — Fija turnos para las Farmacias de la Ciudad de Salta,	9
-----------------------------------------------------------------------------------------	---

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — De don Guillermo Tapia y otra,	9
Nº 3412 — De doña Julia Torres de Quiroga,	9
Nº 3409 — de don Vicio o Víctor Ivona,	9
Nº 3396 — De doña Emilia Borja y otro,	9
Nº 3394 — De doña Francisca Muratoré de Di Prieto,	9
Nº 3392 — De Antonio J. Dalale,	9
Nº 3391 — De don Alejandro Díaz,	9
Nº 3386 — De don Lucas Evangelista López,	9
Nº 3374 — De don Manuel Cervera,	9 al 10
Nº 3373 — De don Mariano Vazquez,	10
Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni,	10
Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros,	10
Nº 3370 — De don Juan Macchi,	10
Nº 3369 — De don José Román,	10
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,	10
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,	10
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	10
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	10
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	10
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutiérrez,	10
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	10 al 11
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	11

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	11
Nº 3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	11
Nº 3368 — Deducido por doña Theresé Blossl Hönenschl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	11
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	11
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	11
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	11 al 12
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	12

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3426 — Solicitada por Lido Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	12
Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros,	12
Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	12
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	12 al 13

CITACION A JUICIO:

Nº 3387 — De doña Epifania Salva,	13
-----------------------------------------	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 3420 — Del negocio de Panadería y almacén "La Espiga de Oro",	13
Nº 3418 — "Hotel Colón" de esta ciudad,	13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 3431 — De la Sociedad "Royo, Trigo y Compañía",	13
----------------------------------------------------------	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria,	13
Nº 3401 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir instrumental y demás artículos,	13
Nº 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo,	13
Nº 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,	13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	13
---------------------------------------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	13
-----------------------------	----

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura,	14
------------------------------------------------------------------	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 7888-G.

Salta, enero 22 de 1948. Expediente N.º 5116/48. Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 75, de fecha 14 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N.º 7616 de fecha 2 de enero del año en curso, en el que se disponía permutar en sus respectivos destinos, con anterioridad al día 1.º de enero en curso, a los Sub-Comisarios de Policía de 3.ª categoría de Saucelito (Orán), don RUPERTO JUAN TORRES, con el de Colonia Santa Rosa, Jurisdicción del mismo Departamento, don MANUEL SIMON GODOY.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7889-G.

Salta, enero 22 de 1948. Expediente N.º 7790/47. Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de dos cubiertas y dos cámaras para una bicicleta al servicio de dicho Departamento, y atento lo informado por Depósito y Suministro y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a don JOSE MANRESA, la provisión de dos (2) cubiertas y dos (2) cámaras para una bicicleta al servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 3 de estos obrados y a un precio total de CUARENTA Y OCHO PESOS MÍN. (\$ 48.—) gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7895-G.

Salta, enero 22 de 1948. Expediente N.º 5126/48. Visto el presente expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la provisión de un anuario Kraft, correspondiente al presente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la Casa KRAFT, con sede en la Capital Federal, calle Reconquista N.º 319, la suma de OCHENTA PESOS MÍN. (\$ 80.—) en concepto provisión de un anuario correspondiente a 1948 al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO D INCISO XV ITEM 1 PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7891-G.

Salta, enero 22 de 1948. Expediente N.º 2631/47. Visto el presente expediente en el que el Agente del Escuadrón de Seguridad, don Patricio Rojas, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783, y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor del Agente del Escuadrón de Seguridad, don PATRICIO ROJAS, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H INCISO I ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7892-G.

Salta, enero 22 de 1948. Expediente N.º 15119/48. Visto este expediente en el que la Sastrería "Campanella" presenta factura por \$ 370.— en concepto de un uniforme completo para el chofer de la Secretaría General de la Gobernación, don Victor Beltrán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de la Sastrería "CAMPANELLA", la suma de TRESCIENTOS SETENTA PESOS MÍN. (\$ 370.—) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 9 de la Ley de presupuesto en vigencia. Ejercicio 1947 con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba JUAN W. DATES José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7893-G.

Salta, Enero 22 de 1948. Expediente N.º 15115/48. Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldo del Agente de Policía de Campaña, don Evaristo Medina correspondiente al mes de diciembre,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldo devengado por el Agente de Policía de Campaña, don EVARISTO MEDINA, que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo el importe correspondiente imputarse en la siguiente forma y proporción:

\$ 25.80 al Anexo C, Inciso VIII, Item P. T. Partida 1 y \$ 3.22 al Anexo H, Inciso F, Item Único, Partida 1 ambas de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor, Ejercicio 1947, la última de las partidas con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba Juan W. Dates José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7394-G

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N.º 15113/948.

Visto el informe de Contaduría General referente a la liquidación y pago de las planillas de sueldos del Agente de Policía de Campaña, don Melecio Ramos, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre ppdo.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébanse las planillas de sueldos devengados por el Agente de Policía de Campaña, don MELECIO RAMOS, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre ppdo. y que corren agregadas a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo el importe correspondiente imputarse en la siguiente forma y proporción:

§ 170.32 al Anexo C, Inciso VIII, Item P. T. Partida 1 y

§ 21.29 al Anexo H, Inciso I, Item Unico, Partida 1, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1947 siendo la última de las partidas con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 7896-G

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N.º 15140/948.

Visto el presente expediente en el que don Rosario Andrada presenta factura por \$ 98, — por provisión de pan a la Dirección General del Registro Civil, durante los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor de don ROSARIO ANDRADA, la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 98) en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado, y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1947 con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 7897-G

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N.º 2528/947.

Visto el presente expediente en el que el señor Juan P. Manresa, presenta factura por \$ 98, — en concepto de compostura de una bicicleta perteneciente al Boletín Oficial; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del señor JUAN P. MANRESA, la suma de NOVENTA Y OCHO PESOS, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1947 — con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública

Decreto N° 7898-G

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N.º 15111/948.

Visto el presente expediente en el que la firma Francisco Moschetti y Cia. presenta factura por \$ 594.85 por provisión de repuestos y accesorios suministrados al automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 85/100 M/N. (\$ 594.85) a favor de la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., en cancelación de las facturas que corren agregadas de fs. 1 a 9 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso IX Item 1, Partidas 3 y 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1947 — con carácter provisorio hasta tanto las mismas sean ampliadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia
e Instrucción Pública.

Decreto N° 7899-G

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N.º 1084/948.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita una sobreasignación de \$ 50, — mensuales, a favor de la Ayudante 5.º de dicha Secretaría, señorita Norah López, en carácter de compensación de tareas que la misma cumple en horas extraordinarias; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor de la Ayudante 5.º de la Secretaría General de la Gobernación, señorita NORAH LOPEZ, la suma de CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 50, —) mensuales, durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., como asimismo por el corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse en la siguiente forma y proporción: Por noviembre y diciembre del año 1947, al Anexo B, Inciso VIII, Item Unico, Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1947; y por el presente ejercicio económico al

Artículo B, Inciso VIII, ítem Único, Partida T del Presupuesto en vigor — Ejercicio 1948.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO

Decreto Nº 7900-G
 Salta, Enero 22 de 1948.
 Expediente Nº 17638/947.
 Visto este expediente en el que el Auxiliar 6.º de Fiscalía de Gobierno, don Benjamín V. Méndez, solicita el reintegro de la suma de \$ 106,97, importe abonado por gastos efectuados durante la misión oficial encomendada al mismo, para la toma de posesión de los bienes de la sucesión vacante de Lidia Molina de Gómez, por cuenta del Gobierno de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor del Auxiliar 6.º de Fiscalía de Gobierno, don BENJAMIN V. MENDEZ, la suma de CIENTO SEIS PESOS CON 97/100 M/N. (\$ 106,97), en concepto de reintegro del importe abonado por gastos efectuados durante la comisión precedentemente mencionada; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso IX, ítem 1, Partida 10 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7901 G.
 Salta, Enero 22 de 1948.
 Expediente Nº 15137/948.

Visto este expediente en el que Don Rosario Andrada presenta factura por \$ 166,80, en concepto de provisión de pan durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, Depósito y Suministro y Oficina de Informaciones y Prensa; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de don ROSARIO ANDRADA, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 166,80), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ÍTEM 1, PARTIDA 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO

Decreto Nº 7902 G.
 Salta, Enero 22 de 1948.
 Expediente Nº 15038/948.

Visto este expediente en el que corre planilla de remuneración anual suplementaria correspondiente a los menores aprendices de la Banda de Música de la Provincia, durante el año 1946; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 2.240), a favor de JEFATURA DE POLICIA, importe correspondiente a la planilla que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 2 de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiéndose caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 13 — Inciso 4º) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7903 G.
 Salta, Enero 22 de 1948.
 Atento a las necesidades del servicio

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Adscribese a la Dirección General del Registro Civil, a la Ayudante Principal del Archivo General de la Provincia, señorita AMALIA LOPEZ OVEJERO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO

Decreto Nº 7904 G.
 Salta, Enero 22 de 1948.
 Expediente Nº 5153/948.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 105 de fecha 16 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 16 del actual, la renuncia presentada por el Músico de 4.ª categoría de la Banda de Música de Jefatura de Policía, don VICENTE R. D' ANGELO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:
 A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

DECRETO

Decreto Nº 7905 G.
 Salta, Enero 22 de 1948.
 Expediente Nº 5049/948.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura presentada por don José Vidal, por \$ 350— en concepto de alquiler durante el mes de diciembre del año ppdo., del local que ocupa la Seccional Tercera de Policía, calle Dean Funes 1182; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de don JOSE VIDAL, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 350—), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XI — ÍTEM 4 — PARTIDA 4 de la Ley de Presupuesto en

vigencia — Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7906 G.

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente Nº 7682/47.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Carlos eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos que ha de regir en dicho Municipio en el corriente año; y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la ORDENANZA IMPOSITIVA que ha de regir en la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS durante el corriente año, y que corre a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2º — Remítase el expediente Nº 7682/47 con copia autenticada de este decreto, a la Comisión Municipal de la Caldera, a los efectos legales con siguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7907 G.

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente Nº 15134/48.

Visto el informe de Contaduría General, referente a la liquidación y pago de la planilla de sueldos del personal de la Policía de la Capital, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 1947.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de sueldos del personal de la Policía de la Capital, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año ppdo., que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 335.46 al Anexo C — Inciso VIII —

Item P. Sup. — Partida 2,

\$ 458.70 al Anexo C — Inciso VIII.

Item P. Sup. — Partida 3,

\$ 175.00 al Anexo C — Inciso VIII —
Item 3 Partida P. Serv.

\$ 1.635.06 al Anexo C — Inciso VIII
Item P. Tropa — Partida 1,

\$ 3.10 al Anexo H — Inciso 1 — Item Unico — Partida 2, y

\$ 239.36 al Anexo H — Inciso 1 —
Item Unico — Partida 1, todas de la ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947, y con carácter provisorio la última de las citadas Partidas, hasta tanto sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7908 G.

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente Nº 2588/47.

Visto el presente expediente en el que el ex Sub-Comisario de 1ra. de Policía Don Norberto Luis Zerega, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar de los empleados de Policía de la Capital, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año ppdo. que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso 1 — Item Unico Partida 1 del Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7909 G.

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente Nº 15132/48.

Visto el presente expediente en el que corre la planilla de subsidio familiar de empleados de la Policía de la Capital, durante los meses de enero a diciembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la planilla de subsidio familiar de los empleados de Policía de la Capital, correspondiente a los meses de enero a diciembre del año ppdo., que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso 1 — Item Unico — Partida 1 del Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7910 G.

Salta, 22 de Enero de 1948.

Expediente Nº 2632/47.

Visto el presente expediente en el que el Agente del Escuadrón de Seguridad, Don José Santos Medrano, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8º de la Ley Nº 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General, a favor del Agente del Escuadrón de Seguridad, Don JOSE SANTOS MEDRANO, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 8º de la Ley Nº 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H — Inciso 1 — Item Unico — Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia para 1947, con carácter provisorio, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7910 G.

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N° 2639/47

Visto el presente expediente en el que el jefe del Depósito y Armamento, Uniformes y Equipos de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, Don Serafin Rastrana, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", de acuerdo a lo establecido por el art. 8° de la Ley N° 783, y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada ley.

Por lo tanto y de conformidad a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1° — Líquidese, por Contaduría General, a favor del jefe de Depósito y Armamentos, Uniformes y Equipos de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, Don SERAFIN PASTRANA, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el art. 8° de la Ley N° 783; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H— Inciso 1— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7912 G.

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N° 5170/48.

Visto la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por Don DAVID CRISTOBAL ALBORNOZ, al cargo de Juez de Paz Propietario de CORONEL JUAN SOLA (Rivadavia).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7913 G.

Salta, Enero 22 de 1948.

Expediente N° 5102/48.

Visto el presente expediente en el que el H. Tribunal Electoral de la Provin-

cia, solicita se libere orden de pago a la orden del señor Secretario de ese H. Tribunal, Doctor Ricardo Day, por la suma de \$ 500, para atender gastos menores que ocasionen las próximas elecciones a realizarse el día 7 de marzo venidero; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Líquidese, por Contaduría General, a favor del señor Secretario del H. Tribunal Electoral de la Provincia, Doctor RICARDO DAY, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de QUINIENTOS PESOS MN. (\$ 500— MN.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Art. 133 de la Ley N° 122.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 7842 A.

Salta, 20 de Enero de 1948.

Vista la vacante existente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1° — Nómbrase con carácter interino, Ayudante Principal (Encargado de Compras y Sub-Jefe de Depósito y Suministros) de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD, al señor JOSE SALICHE, debiendo imputarse los haberes respectivos al Inciso I— Apartado VI— Item 2— clase 18 del Presupuesto vigente de la repartición sanitaria.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7869 A.

Salta, 21 de Enero de 1948.

Expediente N° 10727/47.

Vista la factura de \$ 1.000 presentada por el señor Carlos Signorelli, por provisión a la Dirección de Higiene y Asistencia Social de una máquina de escribir, marca Remington, modelo 17A1 de 100 especies, pica, N° 1020783, nue-

va y completa, atento a lo dispuesto en el art. 25 del Presupuesto vigente, lo informado por Contaduría General, y la conformidad suscripta.

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1º — Líquidese a favor del señor CARLOS SIGNORELLI, la suma de MIL PESOS (\$ 1.000— MN.) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente, corre agregada a fs. 5 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VIII— Item 2— Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor— Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7870 A.

Salta, 21 de Enero de 1948.

Expediente N° 10010/48.

Vista la Resolución N° 5 de 5 de enero en curso, de la Dirección Provincial de Sanidad y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Nómbrase interinamente y por el término de dos meses Ayudante 6º — Enfermera para la Sala de Primeros Auxilios de EL GALPON — a la señora — JUSTA DE JESUS MARTINEZ DE OLLETA, con la remuneración mensual que para el citado cargo fija el Presupuesto en vigor; hasta tanto proceda a su inscripción definitiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7914 A.

Salta, 22 de Enero de 1948.

Expediente N° 10044/48.

Vista la Resolución N° 17 de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase en carácter interino, con anterioridad al día 12 del corriente Auxiliar 7.º del Servicio de Otorrinolaringología, a la Srta. HORTENCIA TORRES, mientras dure la licencia concedida a la titular, y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 41 A.

Salta, 21 de Enero de 1948.

Expediente Nº 10068/948.

Visto lo solicitado por el Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de Salta y la Sub-Cámara de Propietarios de Farmacia, de la Bolsa de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que el 1.º de marzo próximo caduca la lista de turnos de farmacias actualmente en vigencia;

Que la nueva distribución de turnos debe contemplarse, paralelamente, las necesidades del público consumidor y los del gremio de farmacéuticos;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1.º — A partir del 1.º de Marzo de 1948, regirá para las Farmacias de la Ciudad de Salta la siguiente distribución de turnos:

Hasta horas 23 — Durante el día y la noche

Mitre y Nueva — Alemana

Pasteur y Belgrano — Fénix

Química — Indio

Florida y Wilde — Milagro

Llovet — Sarmiento

Mercado — Central

Güemes y Caseros — Aguila

San Carlos y Pellegrini — Sud Americana.

2.º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 1.º (Auxiliar 1.º) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|21|1 al 27|2|48

Nº 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|17|1 al 23|2|48

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|16|1 al 21|2|48

Nº 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20. — e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRAN-

CISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dalale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario, provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947 CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. — Importe: \$ 20. — e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días

en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20. — e[31]12/47 al. 5/2/48.

Nº 3373 — SUCESORIO. — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.
Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.
HIPOLITO L. LEGUIZAMON, — Juez de Paz Propietario Departamental.
Importe \$ 20. — e[31]12/47, al. 5/2/48

Nº 3372 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20. — e[31]12/47 al 5/2/48.

Nº 3371 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDILARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto, Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20. — e[31]12/47 al. 5/2/48

Nº 3370 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que

se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20. — e[31]12 al. 5/2/48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación habilitase la feria de Enero próximo. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[30]12/47 v[4]2/48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[27]12/47 v[2]2/48

Nº 3359 — SUCESORIO. — Si señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.
Importe \$ 20. — e[26]12/47, al. 31/1/48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de ene-

ro próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[22]12/47 v[28]1/48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e[22]12/47 al. 28/1/48

Nº 3341 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO, NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declarase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20. — e[20]12/47 al 27/1/48

Nº 3340 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20. — e[20]12/47 al. 27/1/48

Nº 3335 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habiéndose la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|12|47 al 26|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud; camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Que habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario — Importe \$ 40.— e|21|1|48 al 27|2|48

Nº 3424 — **POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia

doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|21|1|48 al 27|2|48

Nº 3368 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL**. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichancas" o "Pichancas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausquito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausquito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habiéndose la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12|47 al 4|2|48

Nº 3358 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULÉS, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchí; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad;

SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste; Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 28 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — **INFORME POSESORIO**. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luña, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolo; y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéndose la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Al-

berto E. Austerlitz, Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treinta años de un terreno con edificación de madero ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando al Norte con la calle Coronel Egües, al Oeste con la calle 20 de Febrero, al Este y al Sud con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treinta años del inmueble individualizado precedentemente; hágase saber a los interesados por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal del Gobierno, y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas oficiése como se pide. Lunes siguientes a subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz, Secretario. Hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — JURISYAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e[24]12[47]v[30]1[48]

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado, de Zelada, Héctor, Esteban, Herminilda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treinta años sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento Merino, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud y calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7 y 18.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 7, descrito el lote 8; el señor Juez de la Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten al juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de diciembre de 1947. — JURISYAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40. e[19]12[47] al 27[1]48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada Agua de las Cabras ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Hueco Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente, con terrenos de "El Moreno" de propiedad de Clarimonte y herederos de Juan de Dios Adet, al Sud, con la Quebrada del Intermillo que divide la propiedad de don Manuel Pösse, al Norte, con propiedad de Carmen Moreños Villalobos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del Cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de la Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicada en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y seá por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto, lo que el suscripto secretario, hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[21]11 al 27[2]48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María Ana y Emilio Chávez y Elisá Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen, al Oeste y Norte, camino La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilio; habiéndose

llenado los extremos del Art. 570 del Cód. del Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor Intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscripto Secretario de feria hace saber a sus efectos. Salta, Enero 9 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[17]11 al 23[2]48

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marguier, al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra, al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán, y al Oeste, con el río San Francisco; el señor Juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; devuélvase el poder dejándose certificado en autos habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. e[23]12[47]v[29]1[48]

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Córés, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de

la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|19|12|47 al 27|1|48

CITACION A JUICIO

Nº 3367. — CITACION A JUICIO. — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifanía Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 25. — e|8|1 al 30|1|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3420. — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO Ley 11867 y Art. 429 del Código de Comercio Por cinco días se hace saber que se disuelve la sociedad Sgardelis y Samarás, con domicilio en Gobernador A. Cornejo 534, haciéndose cargo del activo, en el que se incluye el negocio de panadería y almacén "La Espiga de Oro", y del pasivo, don Anastasio Sgardelis, con igual domicilio, y retirándose el socio Eleuterio Samarás, domiciliado en la misma calle N.º 558, todos en la localidad de Manuela Pedraza de esta provincia. Oposiciones ante esta escribanía Alberdi 41 — Salta. Salta, Enero 20 de 1948. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro — Importe \$ 12. e|21 al 26|1|48

Nº 3418 - VENTA DE NEGOCIO - Ley Nº 11867 A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del "HOTEL COLON" ubicado en esta ciudad en la calle Balcárce N.º 999 de propiedad del señor Nicanor Coto, al señor Valeriano García Gómez, quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza 434, Teléf. 3144 — Salta, enero 19 de 1948. — HORACIO B. FIGUEROA — Importe \$ 12. — e|20|1 al 24|1|48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3431. — DISOLUCION SOCIAL. — Se pone en conocimiento del comercio y a los que tuvieran algún interés que por expiración de contrato se disolverá y liquidará la sociedad "ROYO, TRIGO Y COMPANIA" formada por los señores José Royo, Francisco Royo, Marcelliano Royo, Alejandro Trigo y Aniceto Trigo, retirándose los tres primeros, y haciéndose cargo de activo y pasivo social los señores Alejandro y Aniceto Trigo. Escribanía Martín J. Orozco, Calle Balcárce N.º 747 — Teléf. 3320. Importe \$ 12. — e|24|1 al 29|1|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568,42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n. de c/l.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/l.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrieren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20. e|15|1 al 16|2|48

Nº 3401 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Licitación Pública

Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp.º respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la

Oficina de Compras de la Repartición. Contaduría, Enero 13 de 1948. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20. e|14|1 al 30|1|48

Nº 3389 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámanse a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15.000. — (Quince mil pesos, moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20. e|9|1 al 26|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enaradura, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición, llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20. e|3|1 al 31|1|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PARCIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

- Por METAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por LA VINA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por CERRILLOS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por SANTA VICTORIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por IRUYA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por ANTA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LERMA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ORAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LA FRONTERA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por RIVADAVIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por GUACHIPAS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VINA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es copia.

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Cc.

CORNEJO

Julio Días Villalba

e[23] al-1º[3]948